

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., octubre quince (15) dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez en la fecha, informando que por reparto nos correspondió la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No **2024-10178**. Sírvasse proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., octubre quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el procedimiento reglado en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado procede a dar el trámite correspondiente a la acción de tutela **No. 2024-10178** instaurada por el señor **WILSON ANDRÉS ARÉVALO ZARATE** identificado con cedula de ciudadanía **80.912.252**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** por vulneración a los derechos fundamentales de trabajo, debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos.

En consecuencia, líbrese oficio con destino al Representante Legal o quien haga sus veces de la accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que en el término de un (1) día, emitan pronunciamiento de fondo respecto a los hechos y pretensiones del escrito de tutela.

En aras de evitar futuras nulidades se vincula a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CALI** para que si a bien lo tiene se hagan parte y alleguen su pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

mtrv

ORIGINAL FIRMADO POR
LEIDA BALLEEN FARFÁN

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado:

No. 160 de 16 de octubre de 2024

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria.